



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°483- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Diciembre del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

El Informe N° 2192-2012-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal en donde solicita la aprobación de adicional N° 01 de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural FBT - Bello Horizonte Las Cascadas de la Unión, en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martin"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435 -2011-MDBSH, de Fecha 08 de Noviembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural FBT - Bello Horizonte Las Cascadas de la Unión, en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martin"**, cuyo presupuesto asciende a S/. 209,000.00.

Que, mediante Carta N° 02-2012/MHRC-RO de fecha 07.12.12, la Residente de Obra, solicita el Adicional N° 01, de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural FBT - Bello Horizonte Las Cascadas de la Unión, en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martin"**. Según el sustento técnico de adicional de obra, en contar con mayores recursos económicos que lo indicado en el expediente técnico original, con un monto ascendente a S/.18,046.89.

Que, mediante el Informe N° 491-MDBSH-GDUR-2012 de fecha 17.12.12, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, remite el informe de adicional de obra N° 01, toda vez que fue revisado y evaluado, el mismo que considera procedente la ejecución; en la construcción de una alcantarilla de L=3.00 m en el Km 0+630, la construcción de badén en el Km 0+700 y mayores metrados en la partida sub base de 0.15 cm.

Costo Directo	:	S/. 18,000.00
Gastos Generales	:	S/ 0,000.00
Total Adicional N° 01	:	S/. 18,000.00

Que, mediante Nota de Coordinación N° 211-2012-MDBSH-GM de fecha 19.12.12 la Gerencia Municipal, solicita conocer si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria ascendente a la suma de S/.18,000.00 para la ejecución del adicional de obra N° 01.

Que, mediante Informe N° 128-2012-MDBSH/GM/OPP de fecha 19.12.12, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, propone dar la disponibilidad presupuestaria por un monto de S/.18,000.00.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Rural FBT - Bello Horizonte Las Cascadas de la Unión, en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martin", de acuerdo al siguiente detalle:



RESUMEN DE MONTOS AUTORIZADOS:

Costo Directo	:	S/. 18,000.00
Gastos Generales	:	S/ 0,000.00
Total Adicional N° 01	:	S/. 18,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.



Regístrese, comuníquese y cúmplase:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio León León
ALCALDE